

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MALENA CIA.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE MALENA COMPAÑIA ANONIMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada MALENA CIA.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de MALENA COMPAÑIA ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de septiembre de 1987, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista ⁶⁰⁸² Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- el 01 DIC. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.901 el 1 de marzo de 1988.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Harry Shephard Blanco, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de S/.1'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en Numerario S/. 2.000,00 y en especie S/.1'898.000,00. El accionista que paga en especie es el ingeniero Harry Shephard Blanco, mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero Harry Shephard Blanco, ingeniero Julio Hidalgo Coronel y Herbert Frei Pérez.
- 6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina MALENA COMPAÑIA ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 7.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

6290

- 8.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar operaciones de mandato, comisión o representaciones; y, promover, negociar, vender, comprar, arrendar y explotar bienes muebles sujetos o no al régimen de propiedad horizontal. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar cualquier operación, acto o celebrar cualquier negocio jurídico o contrato y contraer toda clase de obligaciones autorizados por la Ley, que estén relacionados con los intereses y fines de la Compañía, o fueren requeridos para incentivar el desarrollo de sus negocios sociales.
- 9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

lbd.

Guayaquil, abril 21 de 1988



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm